Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **CUSTODIA Y FIJACIÓN DE ALIMENTOS.**
RADICACIÓN: **110013110023-2022-00190-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. PRESENTE de manera clara y precisa las pretensiones de la demanda conforme lo establecido en el Art. 82 numeral 4° del C. G. del P., toda vez que se incoa acción tendiente a una fijación de alimentos en favor de los hijos de las partes, sin embargo, no se manifiesta a qué valor deben ascender las mismas, tampoco se aportan los soportes, ni la relación de gastos de cada uno para poderlas determinar.

2. INFORMAR la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del extremo pasivo y **ALLEGAR** las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la demandada, inciso 2º Art 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

3. INDICAR la dirección física de la parte demandada, manifestando la ciudad a donde corresponda la misma.

4. DAR cumplimiento al inciso 4º del Art 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, enviar simultáneamente y por medio electrónico, copia de la demanda, subsanación y anexos a la demandada, por el canal digital escogido, lo cual deberá acreditarse.

7. DAR cumplimiento a los incisos 1º y 2º del Art 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, ACREDITANDO que el poder especial otorgado para la presente actuación judicial fue conferido mediante mensaje de datos e INDICANDO dentro del mismo la dirección de correo electrónico del apoderado, la que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **094**

HOY: **30 de junio de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP